



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00492196- -UNC-ME#FA - RD-2024-361-UNC-DEC#FA

VISTO

El EX-2024-00492196- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, conforme a la RD-2024-361-UNC-DEC#FA y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo proviene de la aplicación de lo dispuesto en el Acta N° 8 en su punto 3.- apartado b) de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de inscripción y admisión del único postulante inscripto, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, conforme a la RD-2024-361-UNC-DEC#FA (IF-2024-00614900-UNC-ME#FA).

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición a Sergio Sebastián LOPEZ (Legajo N° 40.570) en el cargo nodocente Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del acta de alta.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al personal nodocente de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: El Agente LOPEZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones

a la Dirección del Área Operativa, para notificar al interesado con copia del dictamen. Cumplido, archivar.